



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

---

Vicerrectorado de Internacionalización

**GUÍA PARA ESTUDIANTADO  
Y PERSONAL PARTICIPANTE  
EN PROGRAMAS DE  
MOVILIDAD INTERNACIONAL  
DURANTE LA PANDEMIA DE  
COVID-19**

## ■ PRESENTACIÓN

**Querido/a estudiante:**

**Querido/a miembro del PDI o del PAS:**

Nos congratulamos de que hayas decidido seguir adelante con tu estancia de movilidad internacional y estamos convencidos de que la experiencia será enriquecedora en lo académico, lo lingüístico, lo cultural, lo profesional y lo personal, aún en estas circunstancias más complicadas que las habituales.

Te ofrecemos esta breve guía con el fin de complementar los materiales de información y de orientación habituales que solemos facilitar desde el Vicerrectorado de Internacionalización a las personas participantes en programas de movilidad internacional, para responder a las necesidades añadidas a raíz de la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia de Covid19.

Para el otoño de 2020/21, si continúa la situación relativamente favorable en España y en gran parte de Europa, preveemos que la situación sanitaria permitirá la realización de una parte significativa de las movilidades del programa Erasmus+ KA103 (dentro de Europa) previstas, junto con un número mucho más reducido de las previstas en el marco de otros programas con países no europeos, tales como Erasmus+ KA107, Programa Propio, etc.

Con el fin de garantizar la máxima seguridad posible de la comunidad universitaria, el Plan de Adaptación para el curso académico 2020/21 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada establece varias condiciones para la realización de movilidades tanto salientes como entrantes:

- Que la normativa sanitaria tanto en España (Granada) como en el país socio lo permita;
- Que la normativa de control de fronteras de España y del país socio lo permita;
- Que la universidad socia contemple la realización de programas de movilidad internacional en el período correspondiente;
- Que el estudiantado y personal participante se comprometa a:
  - velar por su propia seguridad, y a respetar en todo momento la normativa y recomendaciones vigentes en el país y en la universidad de destino;
  - registrarse en la oficina consular correspondiente o en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o equivalente, en su caso;
  - aceptar las posibles modificaciones sobrevenidas en la modalidad de docencia o de actividad prevista en su acuerdo de estudios/plan de trabajo a raíz de la situación sanitaria.

En esta guía recogemos las principales instrucciones y recomendaciones necesarias para prevenir riesgos o situaciones difíciles, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias y consulares, la Dirección General de Educación, Juventud,



Deporte y Cultura de la Comisión Europea y la agencia nacional del programa Erasmus+ (SEPIE), nuestras universidades socias, y también a la luz de la experiencia acumulada durante los meses de marzo a julio de 2020 en la gestión de las situaciones producidas durante la pandemia.

En estos meses nos hemos acostumbrado todos y todas a vivir con un grado de incertidumbre al que no estábamos habituados; hemos aprendido a gestionar lo imprevisto, a ser flexibles, a adaptarnos, y a tener planes de contingencia. Para la movilidad internacional, a la novedad de la experiencia de vivir en otra cultura, otra lengua, otro sistema académico, añadimos en estos tiempos la necesaria capacidad de adaptación a la realidad que imponen la pandemia y el riesgo sanitario que ésta supone.

Apelamos a tu compromiso cívico al pedirte que sigas estrictamente la normativa de tu país de destino, así como las indicaciones de tu universidad de destino en todo momento. Y te recordamos que todo el personal del Vicerrectorado, así como los equipos de Internacionalización de vuestros centros están a tu disposición para ofrecerte todo el apoyo que puedas necesitar tanto en la preparación de tu estancia como en el desarrollo de la misma.

*El equipo del Vicerrectorado de Internacionalización*

## ■ VIAJES, ALOJAMIENTO Y NORMATIVAS EN EL PAÍS E INSTITUCIÓN DE DESTINO

Habida cuenta de la experiencia durante los últimos meses, es muy importante la organización del viaje, así como las previsiones de alojamiento. En este sentido, aparte de las indicaciones y recomendaciones de viaje que cualquier embajada española pone a tu disposición y que encontrarás en el epígrafe siguiente, debes tener en cuenta las siguientes cuestiones, antes de emprender el viaje:

1. Antes de proceder a la **compra del billete de transporte** (avión/tren), es recomendable cerciorarse de las condiciones de cancelación (reembolso del importe del viaje, cambio de fechas, etc.) Consulta en una agencia la posibilidad de suscribir un seguro de cancelación y sus condiciones. Piensa bien el equipaje que te llevas. En caso de regreso urgente es recomendable no llevar más que el equipaje estándar permitido en los vuelos comerciales regulares. Si no tienes más remedio que llevar mucho equipaje, piensa en la posibilidad de tener que enviar parte de tu equipaje por otros medios. Recuerda que hay empresas especializadas en el envío de equipajes.
2. Debes **asesorarte bien del lugar donde residirás**. Es conveniente pedir información en el centro de destino (algunos disponen de servicios de alojamiento). Asimismo, es recomendable leer bien el contrato de alquiler/residencia, especialmente si debes abandonarlo de forma urgente.
3. No olvides que debes tener **un buen acceso a internet**. Debes estar preparado/a para cambios en la modalidad de docencia (presencial/on line), dependiendo de las circunstancias.
4. Evidentemente, **antes de partir debes consultar con frecuencia las condiciones sanitarias de tu país de destino**. En las páginas de las embajadas encontrarás información detallada sobre las condiciones sanitarias, restricciones, etc.
5. No olvides que debes cumplir **la normativa de la institución de destino**, por lo que deberás leer con atención los mensajes que recibirás antes y durante tu estancia. Asimismo, consulta detenidamente las condiciones actuales de docencia y acceso a los centros donde estudiarás.

## ■ CONDICIONES SANITARIAS/SEGUROS

Consulta bien las condiciones generales y específicas del seguro del que dispones como estudiante de movilidad. Esta póliza cubre accidentes, responsabilidad civil así como asistencia en viaje, incluidos gastos médicos. Puedes consultarlo en el enlace siguiente: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/2021>.

Ten en cuenta además que este seguro no exime de la obligación de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, siempre que tu destino esté incluido en la UE. Infórmate bien de los procedimientos para obtenerla, y **¡no esperes al último día!** En el siguiente enlace tienes toda la información necesaria:

[https://www.tarjetasanitariaeuropeaonline.com/?gclid=Cj0KCQjwvIT5BRCqARIsAAwwD-SCk6rjqrlrf1op0z8Je7MF33DPMAE7O1Xqp3ps9FAgoVTvmiFJvxsaAqV1EALw\\_wcB](https://www.tarjetasanitariaeuropeaonline.com/?gclid=Cj0KCQjwvIT5BRCqARIsAAwwD-SCk6rjqrlrf1op0z8Je7MF33DPMAE7O1Xqp3ps9FAgoVTvmiFJvxsaAqV1EALw_wcB)

Si te diriges a un destino no incluido en la UE, debes consultar las condiciones del sistema sanitario del país. Puedes hacerlo a través de las páginas de las Embajadas o del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. En ciertos países extracomunitarios pueden exigirte un seguro médico adicional.

## ■ ATENCIÓN CONSULAR

Las Embajadas y Consulados de España en el exterior tienen entre sus cometidos ofrecer atención a la ciudadanía española en el exterior. Para ello, ponen a disposición una serie de servicios de gran utilidad, entre los que destacamos:

Antes de salir para tu destino, consulta las *recomendaciones de viaje* generales así como las específicas de tu país de destino en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

Visita la página <http://registroviajeros.exteriores.gob.es> y descarga la aplicación para móviles del **Registro de Viajeros**, donde podrás consultar el teléfono de emergencia consular del país de destino y recibir notificaciones, en caso necesario, cuando haya una emergencia.

Toma nota igualmente del **teléfono de emergencia consular** en España: **913 948 900**.

Al llegar a tu destino, también es necesario que te inscribas en la oficina consular más cercana a tu destino a tu llegada. Si el consulado estuviera lejos de tu ciudad de residencia o fuera difícil realizar el trámite presencialmente por cualquier motivo, debes enviar un correo electrónico notificando el período de tu estancia y tu correo electrónico y/o número de teléfono móvil.

En este enlace se encuentra el **listado de embajadas y consulados** españoles en los países de destino del programa Erasmus+:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsulados.aspx>.

Del mismo modo, los **teléfonos de emergencia de cada consulado** se encuentran en este enlace (solo para emergencias):

[http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/Tel%\*c3\*%\*a9\*fonos-de-asistencia-consular.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/Tel%c3%a9fonos-de-asistencia-consular.aspx)

Si eres nacional de otro país con residencia permanente en España, también te podrán atender en algunas cuestiones las oficinas consulares españolas, pero debes inscribirte siempre en el consulado de tu país de nacionalidad al llegar a tu destino.

## ■ DOCENCIA EN DESTINO Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Como ya sabes, debes tener tu acuerdo de estudios firmado por tu responsable académico/a en Granada, por la institución de destino y por ti antes de la incorporación a tu destino. Si tienes algún problema a tu llegada, podrás modificarlo. Debes consultar tus derechos y tus deberes en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, al que puedes acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncg1451-reglamento-movilidad-internacional-estudiantes>

Cualquier modificación deberá contar con la aprobación previa de **tu tutor/a docente, con quien debes mantener contacto** durante tu movilidad.

No olvides que, al igual que ha ocurrido recientemente, dependiendo de la evolución de las condiciones sanitarias de tu país de destino, la modalidad de docencia (presencial/semipresencial/on-line) puede cambiar rápidamente, por lo que debes estar preparado/a, con tu ordenador portátil o tablet con acceso a internet y prestaciones suficientes para trabajar desde tu residencia en destino (micrófono, cámara, etc.) para recibir docencia on-line. Cualquier modificación de la docencia debes notificarla cuanto antes a tu tutor/a docente, por si las condiciones obligan a realizar cambios en tu acuerdo de estudios. Este aspecto es fundamental para obtener el correspondiente reconocimiento académico de tu labor realizada durante la movilidad.

## ■ AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MOVILIDAD

La Comisión Europea ha anunciado la adaptación de las ayudas a la movilidad en el marco del programa Erasmus+ para el curso 2020/21: se mantienen las ayudas en las mismas condiciones, siempre que exista movilidad física, es decir siempre que el o la beneficiaria se desplace a la universidad de destino y se incorpore allí a la docencia o actividad prevista, con independencia de la modalidad de docencia o de actividad (presencial, semipresencial o remota). En el caso de la movilidad 100% virtual, es decir la que no conlleva desplazamiento físico, no genera derecho a ayuda, también por decisión de la Comisión Europea. La Junta de Andalucía, en su Orden de 3 de junio de 2020, por la que se determina la cuantía y las condiciones de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía y seleccionados en el Programa «Erasmus» para el curso 2020/2021 (BOJA 9 de junio de 2020), establece

que aplicará los criterios de la Comisión Europea para determinar la elegibilidad de las ayudas. En el caso de los programas propios de la UGR, se aplicará el mismo criterio.

Para cualquier duda, contacta con la Oficina de Relaciones Internacionales:  
[intlinfo@ugr.es](mailto:intlinfo@ugr.es)

## ■ CONTACTO CON UNIVERSIDAD DE DESTINO Y LA UGR

Debes consultar a diario tu dirección de correo de la UGR, para estar informado/a de cualquier novedad en las condiciones de tu movilidad o actividad académica. Asimismo, recuerda que debes respetar las normas de la universidad de acogida en todo momento, tal y como establece el Reglamento de Movilidad Internacional de estudiantes de la UGR. Por lo tanto, presta atención, especialmente durante tu estancia, a todas las novedades e informaciones que desde tu centro de destino te envíen.

Asimismo, tienes la obligación de proporcionar los datos de contacto de una persona para situaciones de emergencia de todo tipo durante tu periodo de estancia. Esta obligación también está recogida en el Reglamento de la UGR sobre movilidad internacional.

Si durante tu estancia tienes cualquier problema, **debes contactar en primera instancia con tu centro de origen** (ORI, vicedecano/a o tutor/a docente).

Para casos muy graves de emergencia, y solo si no puedes contactar con tu centro, puedes contactar con los números de teléfono que a continuación se indican:

- Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR: [intlinfo@ugr.es](mailto:intlinfo@ugr.es) 958249030
- Vicerrectorado Internacionalización: [diracademic@ugr.es](mailto:diracademic@ugr.es) 651706702  
(estrictamente emergencias graves)

Recuerda también que puedes contactar con las direcciones y números de teléfono oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y oficinas consulares o embajadas.

